EXENTO Nº: 4975 /



Dirección de Administración y Finanzas - Oficina Administración y Gestión de Personal

Quillota, 16 de Noviembre de 2022

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 10.538 / VISTOS:

- 1. Oficio Nº40 del 27 de octubre de 2022 de Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota a Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, mediante el cual instruye gestionar Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de PATRICIO CÉSAR CISTERNAS CISTERNAS:
- 2. Contrato de fecha 28 de octubre de 2022, por Prestación de Servicios a Honorarios de **PATRICIO CÉSAR CISTERNAS**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
- 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº<u>1796</u>, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
- 4. Resolución №6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley №18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: REGULARÍZASE Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 28 de octubre de 2022, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, Cédula de Identidad №8.477.743-9, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú №330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y PATRICIO CÉSAR CISTERNAS CISTERNAS, Cédula de Identidad №16.540.002-K, nacido el 20/03/1987, domiciliado en Pintor Manuel Antonio Caro №2177, Villa El Sendero, Quillota, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice de manera excepcional en el evento "EXPO QUILLOTA 2022", la labor concreta y específica: Servicios de apoyo cámara 1 y, transmisión online del escenario cultural, desde el 28 de octubre de 16:45 hrs. y hasta el 01 de noviembre de 2022, al término de la actividad.

SEGUNDO: PÁGUESE \$250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos), impuesto incluido, por Única Vez, con cargo a la cuenta presupuestaria "Prestaciones de servicios en programas comunitarios-Expo Quillota 2022".

TERCERO: ADOPTEN la Dirección de Administración y Finanzas y la Producción de Expo Quillota 2022, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, registrese.

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA